



Río Cuarto, 10 de noviembre de 2022.

VISTO, las actuaciones obrantes en el Expediente N° 139603 el pedido efectuado por la Profesora a cargo de la asignatura PSICOMOTRICIDAD (3921), solicitando régimen de promoción sin examen, y

CONSIDERANDO

Que Secretaría Académica recomienda aprobar lo solicitado en tanto se encuadre en lo establecido por la Resolución de C.S. N° 120/17 y Resolución C.D. N° 029/86.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 006/2021 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Otorgar el Régimen de Promoción sin examen para la asignatura PSICOMOTRICIDAD (3921) de las carreras Licenciatura en Psicopedagogía y Profesorado en Educación Especial, de régimen cuatrimestral (2do. Cuatrimestre).

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.-

RESOLUCION N° 531/2022

I.C.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Jueves 10 de noviembre de 2022, 15:03 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20221110-636d3cfb90da7**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

PABLO SANTIAGO PIZZI
Secretario Académico
Facultad de Ciencias Humanas